

Bogotá D.C. Octubre 30 de 2024
ISG-2259 RUP-6876

Señor:
Ariel W. Hurtado Rodriguez
Representante Legal Suplente
Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA
ahurtado@agrosavia.co; atencionalcliente@agrosavia.co
Ciudad

Referencia: Contrato No. 000-013-2022/411
Contratista UNION TEMPORAL MONIS IAMP
Cumplimiento Entidades Particulares No. 895-45-994000007420.

Respetado señor:

De la manera más atenta acusamos recibo del correo electrónico de fecha 1 de octubre de 2024, a través del cual se nos hizo entrega de la comunicación de fecha 25 de septiembre de 2024, en donde solicita reconsiderar la objeción efectuada por la aseguradora mediante comunicación ISG- 1401 de fecha 17 de julio de 2024, en donde se negó la afectación de la póliza de la referencia en el amparo de Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.

Sobre el particular nos permitimos manifestar lo siguiente:

Las condiciones establecidas en la Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares No. 895-45-994000007420 y en sus nueve (9) anexos de modificación, corresponden a las siguientes:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento	29/08/2022 - 24/04/2024	\$265.358.015.00
Anticipo	29/08/2022 - 24/04/2024	\$398.037.023.00
Salarios	29/08/2022 - 24/10/2026	\$132.679.008.00
Estabilidad	29/08/2022 - 21/06/2028	\$380.000.000.00
Calidad del bien	29/08/2022 - 24/10/2024	\$398.037.023.00
Calidad del servicio	29/08/2022 - 24/04/2026	\$398.037.023.00

De acuerdo con lo anterior, el riesgo asegurado, la vigencia de la cobertura y el valor asegurado, son las condiciones que limitan la cobertura de la póliza otorgada, por consiguiente, el acta de inicio de ejecución del Contrato No. 000-013-2022/411, no limita el inicio de la cobertura de la póliza.

Una vez explicado lo anterior, y revisando nuevamente las consideraciones plasmadas en nuestro escrito de objeción, encontramos que efectivamente, dentro de la relación de gastos administrativos que advierte el contratista en su informe de inversión del anticipo, se describen conceptos cuya ejecución se produce por fuera de la vigencia de la cobertura para el amparo de Buen Manejo del Anticipo, como son:

FECHA	ITEM	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
15-06-22	Gastos admon		Póliza seriedad de la oferta	\$148.750
27-07-22	Gastos admon	AVIANCA	Vuelos COM+LPM (reunión inicial)	\$1.731.500
27-07-22	Gastos admon	GHL Hotel Grand	Alojamiento COM+LPM (reunión inicial)	\$216.000

Oficina Principal Solidaria

Calle 100 No. 9A - 45 Piso 12 • PBX: (601) 646 4330 - Bogotá, Colombia
Línea Solidaria: Bogotá (601) 291 6868 - 018000 512 021 - #789 • www.aseguradorasolidaria.com.co

27-07-22	Gastos admon	Varios	Viaticos COM+LPM (reunión inicial)	\$140.000
27-07-22	Gastos admon	Transporte terrestre	Traslado Andres Moreno (reunión inicial)	\$360.000
27-07-22	Gastos admon	Varios	Viaticos Andres Moreno (reunión inicial)	\$140.000

Los demás gastos relacionados, tanto administrativos como de salarios y jornales, si se encuentran dentro de la cobertura del amparo de Buen Manejo del Anticipo, por lo que son considerados como conceptos cubiertos con los recursos entregados en calidad de anticipo, y con destinación para la ejecución del objeto del contrato No. 000-013-2022/411, más aún cuando se encuentra reconocida la existencia de un plan de manejo o inversión de los recursos del anticipo

En este orden de ideas, y teniendo en consideración el informe de inversión del anticipo elaborado por el contratista, documento que fue aportado como medio probatorio por el asegurado en su escrito de reclamación inicial, el gasto de inversión del anticipo presentado por el contratista ascendió a la suma de \$333.394.406, de los cuales restamos los conceptos que no se encuentran dentro de la cobertura de la póliza, y que fueron descritos anteriormente, lo que nos da una inversión de los recursos del anticipo por la suma de \$330.658.156, valor que continua siendo superior a los recursos entregados en calidad de anticipo, y que no comprende el valor de improviso correspondiente al paquete de rediseño.

Por otra parte, los gastos de obra realizados y justificados por parte del contratista en el informe de fecha 6 de agosto de 2023 ascendieron a la suma de \$678.788.233, valor que corresponde al 51% del presupuesto total del proyecto, conceptos que no puede ser desconocido bajo el argumento que la Unión Temporal Monis IAMP no dio cumplimiento a los compromisos asumidos según el Acta Nro. 7 de corte de obra del 29/06/2023, por lo que, salvo prueba en contrario, las inversiones en obra superan ampliamente el monto entregado en calidad de anticipo que fue por la suma de \$298.581.737, por lo que se encuentra acreditado que los recursos del anticipo fueron usados o invertidos en la ejecución del objeto del Contrato No. 000-013-2022/411.

Por las razones antes expuestas, Aseguradora Solidaria de Colombia no accede a su petición y se ratifica en su posición de objetar la solicitud de afectación de la Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares No. 895-45-994000007420 por el presunto siniestro de Buen Manejo del Anticipo.

Atentamente,



GERENCIA INDEMNIZACIONES SEGUROS PATRIMONIALES
Aseguradora Solidaria de Colombia
DEPC

Oficina Principal Solidaria

Calle 100 No. 9A - 45 Piso 12 • PBX: (601) 646 4330 - Bogotá, Colombia
Línea Solidaria: Bogotá (601) 291 6868 - 018000 512 021 - #789 • www.aseguradorasolidaria.com.co